

**HECHO ESENCIAL**  
**NEXUS CHILE HEALTH SpA**  
Inscripción N° 1.179 en el Registro de Valores

GG-NCH-250523

Santiago, 25 de mayo de 2023

**REF: Comunica hecho esencial informando acuerdos de Junta Ordinaria de Accionistas.**

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 8  
Santiago

Señora Presidenta:

En representación de Nexus Chile Health SpA (en adelante la “**Sociedad**”), inscrita como emisor bajo el N° 1.179 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la “**CMF**”), y debidamente facultado, de conformidad con lo establecido en el Art. 9º e inciso 2º del Art. 10º de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, comunico a Ud. lo siguiente en carácter de hecho esencial:

El día 30 de abril, a las 11:00 horas, se celebró Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a través de medios tecnológicos, considerando la Norma de Carácter General N° 435 de la CMF, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba el Balance General, Memoria y los demás Estados Financieros Individuales y Consolidados Auditados de la Sociedad bajo norma IFRS, correspondientes al Ejercicio 2022. Se aprueban también los informes de la Empresa de Auditoría Externa para el mismo período.
2. Se aprueba la Política de Dividendos.
3. Se acuerda no distribuir dividendo mínimo para el período.
4. Se acuerda respecto a la designación de la Empresa de Autoría Externa Independiente, por el período 2023.
5. Se toma conocimiento de las operaciones con partes relacionadas que la Sociedad ha realizado en el período, las cuales se han ajustado a condiciones de equidad similares

a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

De acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30, ya ha sido remitida el Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas en cuestión.

La presente comunicación ha sido remitida a usted a través del Módulo SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea), según lo establece la Norma de Carácter General N° 30 y la Circular N° 1.737 de la Superintendencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Pp. Nexus Chile Health SpA  
Germán Valdés Cañas  
Fiscal

CC:   Bolsa de Comercio de Santiago  
RTB Banco Bice  
Gerencia General